

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 23 de septiembre de 2021.

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2016 00141 01

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: NELSON ENRIQUE GÓMEZ VARGAS

DEMANDADO: POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

AUTO

De conformidad con el numeral 4.º del artículo 247 del CPACA, se prescinde de la audiencia establecida en el mismo y, en su lugar, se corre traslado a las partes por el término común de 10 días para alegar de conclusión. Una vez vencido este término, se correrá traslado al Ministerio Público, por el término de 10 días, para que emita concepto.

Cumplido lo anterior, regresar inmediatamente el expediente al despacho para que continúe su curso.

De igual forma, se informa a las partes que las respuestas y cualquier otra comunicación deben ser allegadas, únicamente, al correo electrónico sgtadmycio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Nohra Eugenia Galeano Parra Magistrada Mixto Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

076e4e0e3c16ea199aefde4ab8984c9e8fa6f1d266ab94bc328f6943b5fc1770

Documento generado en 23/09/2021 11:56:02 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica